CONTRATO N°17/2018

Entre la Gobernación del Departamento Central, domiciliada en Ramal Capiata – Aregua – KM 4, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Hugo Javier González Alegre con Cédula de Identidad N° 1045980**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KSA Construcciones,** domiciliada en Pancha Garmendia 6609, República del Paraguay, representada para este acto por **Amado Walter Vargas Portillo, con Cédula de Identidad N° 843733**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACION DE COCINA – COMEDOR EN LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE COCINA – COMEDOR EN LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°____354550_____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de N° 16/2018, convocado por la *GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_513_ de fecha 12/12/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-007	REPARACION DE TECHO - COMEDOR - COCINA	Unidad Medida Global	1	33.390.000	33.390.000
1.1		DUCTO PARA CHIMENEA METALICA	Metro lineal	5	200.000	1.000.000
1.2		CAMPANA CON VENTILADOR ELECTRICO	Unidad	1	2.650.000	2.650.000
1.3		REPARACION DE PISO CERAMICO Y AZULEJO	Metros cuadrados	10	72.000	720.000
1.4		REPARACION VIDRIO TEMPLADO (0.48X2.02)	Metros cuadrados	1	580.000	580.000

ksa CONSTRUCCIONES

1.5		PLACA DE YESO ACARTONADA	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
1.6		REPARACION DE CANALETA EMBUTIDA	Metro lineal	34	30.000	1.020.000
1.7		AISLACION DE PARAPETO	Metro lineal	98	35.000	3.430.000
1.8		AISLACION ENTRE UNION DE CHAPAS	Metro lineal	236	25.000	5.900.000
1.9		REPARACION DE TECHO METALICO , CAMBIO DE GANCHO	Metro lineal	236	15.000	3.540.000
1.10		DEMOLICION MAMPOSTERIA PARA COLOCACION DE PUERTA 0.80X2.10	Unidad Medida Global	1	150.000	150.000
1.11		PORVISION DE PUERTA C MARCO METALICO 0.80X2.10	Unidad	1	950.000	950.000
1.12		PINTURA LATEX INTERIOR	Metros cuadrados	242	25.000	6.050.000
1.13		PROVISION Y COLCACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA MUEBLE DE MESADA EXCISTENTE DE MARMOL	Metro lineal	14	250.000	3.500.000
2	72131601-007	TECHO QUINCHO	Unidad Medida Global	1	13.092.500	13.092.500
2.1		FABRICACION DE TECHO METALICO C CHAPA POLIGAL 6MM Y PILARES METALICOS DIMENSION 5.5X5	Metros cuadrados	27,5	350.000	9.625.000
2.2		REPARACION DE RAJADURAS EN SECTOR PARRILLA	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.3		PROVISION DE PARRILLA DE QUINCHO CON ENLOSADO	Unidad	1	2.967.500	2.967.500
3	72131601-007	TECHO GALERIA	Unidad Medida Global	1	11.560.000	11.560.000
3.1		CAMBIO DE CHAPA GLAVANIZADA ONDULADA Nº 26	Metros cuadrados	136	85.000	11.560.000
4	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	15.321.500	15.321.500
4.1		FOCO LED 16 W	Unidad Medida Global	48	90.000	4.320.000
4.2		TOMA SHUCCO CON PLACA	Unidad	4	140.000	560.000
4.3		PLACAS CON 2 PUNTOS Y 1 TOMA	Unidad	6	45.000	270.000
4.4		CAÑO CORRUGADO ANI LLAMA	Unidad	1	58.000	58.000
4.5		COLOCACIÓN DECINTA AISLADORA	Unidad	1	5.500	5.500
4.6		EXTRACTOR 40	Unidad	1	460.000	460.000
4.7		LLAVE TM 32	Unidad	12	125.000	1.500.000
4.8		SPOT PARA ADHOSAR - TIPO LED	Unidad	60	125.000	7.500.000
4.9		CABLEADO PARA TRIFASICO	Metro lineal	30	21.600	648.000
5	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	Unidad Medida Global	1	3.146.000	3.146.000
5.1		CISTERNA ALTA	Unidad	6	80.000	480.000
5.2		CANILLA PARA LAVATORIO 1-2	Unidad	6	110.000	660.000
5.3		TAPA INODORO	Unidad	6	65.000	390.000
5.4		CONEXIÓN FLEXIBLE PARA CISTERNA	Unidad	14	14.000	196.000
5.5		INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO	Unidad	7	150.000	1.050.000
5.6		INSTALACIÓN DE CANILLA TIPO MOVILF.V 1-2	Unidad	1	320.000	320.000
5.7		COLOCACIÓN DE ADHESIVO	Unidad	2	10.000	20.000
5.8		COLOCACIÓN DE CINTA TEFLON	Unidad	3	10.000	30.000

		GRANDE				
6	72131601-001	EQUIPAMIENTO	Unidad Medida Global	1	69.490.000	69.490.000
6.1		PROVISION E INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 60BTU	Unidad	2	12.000.000	24.000.000
6.2		MESA 80 X 80	Unidad	51	390.000	19.890.000
6.3		SILLAS FORRADAS	Unidad	160	160.000	25.600.000
					Precio Total	**146.000.000**

Guaraníes ciento cuarenta y seis millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ramal Capiata – Aregua – KM 4.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: __DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE LA Gobernación del Dpto. Central___

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá República del Paraguay al día 13 mes diciembre y año 2018.-.

Arq. Carlos Alberto Vera
Secretario Obras Públicas GDC

Hugo Javier González Alegre
Gobernador

Amado Walter Vargas Portillo
KSA Construcciones